

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35010** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1756/14-H, con NIG: 4109142M20130002517, por auto de 17/09/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RGF Suministros Cárnicos, S.L., con CIF B/41-875626, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Ernst & Young Abogados, SLP, Avda. de la Palmera, 33, 41013 Sevilla, dirección de correo electrónico [Jesus.BorjabadGarcia@es.ey.com](mailto:Jesus.BorjabadGarcia@es.ey.com), teléfono 954 238 711 y fax 954 654 541.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de septiembre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140048151-1